



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-712-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Pablo Muñoz, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00116222-UNC-DSA#FP en Orden 5.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Guillermina MARINI DNI 38.108.789, realizada en la asignatura Psicopatología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Lo que esta por debajo" (MARINI).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Matías PALACIO DNI 40.107.479, para la que fuera designado en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 01.10.2020 al 01.10.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

